

mercados, y entranvientos; y en el reparar.
recarga todo lo de los exvianos entre sus ve
unos y moradores.

Lo que a nosotros toca en

lo personal dentro de las causas vamos a ganar,
por el medio que proponen los Diputados y
Peracionero; pero como prevemos inconve-

nientes, gravamenes, pensional comun
no podemos menos de pararlo al arropo

comprension de V. J. para que revuelva
lo que surge mas util a sus hijos. No so-

nos, y a los hechos de acaer expuestos nro
modo de pensar, admiramos con gusto

todo lo que V. J. quiera determinar que
hallara pronta nra ob. como en nrem.

pre respeto.

Miguel José de
Alayo y Zumalave

Juan de
Altoya y de Ortega

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten initials or signature in the top right corner.]

N. y C. Villa de Segura

77



Por
M. S. mo: Hallandose perfectamente con-
tuidos los tioros e Camino del Avenanta
Carrera y Compania, se servira N. haban
publica almoneda para su manutencion,
siendo esta a expensas de N. m. a. e inge
niendo en la Civ. e obligacion, que en su
razon se lebanare las adfuras tres con
dicioner entre las que la gran pometacion
de N. turere por comenencia: De haber
practicado an nos remtira testimonio den
tro del termino e quince dias de la fecha
de esta.

N. or
No e que a N. m. a. ~~Asencia~~
y Diciembre de 1767.

M. de N. que
D. Vicente de Baiaual far. ser.
Martin de Prezagaf

Handwritten text at the top right, possibly a name or title, written in a cursive script.

Repit
S. A

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script. The text is somewhat faded and difficult to read.

Distinctione

Handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or a closing phrase.

Repuesta

S. D. N. de la Cruz de la Cruz.

Mi S. mo. Doyendo con el mayor aprecio en favor de
V. S. de A. y de V. S. que no le han informado su-
tamente sobre la perfeccion de la obra de la obra de la obra
Real de la obra de la obra, Comp. Si enen vario afecto de
que ha informado el Sr. D. N. de la Cruz; remediado esto tendre
queto particular en arreglar mi conducta a las prudentes
instrucciones de V. S. a cui a disposicion renuevo mi obediencia
rogando a V. S. que me vea m. a. D. N. de la Cruz de la Cruz.
de S. de Diciembre de 1767.

todo
" Fran
meda delo

en el año de 1767. Doyendo con el mayor aprecio en favor de V. S. de A. y de V. S. que no le han informado su-
tamente sobre la perfeccion de la obra de la obra de la obra Real de la obra de la obra, Comp. Si enen vario afecto de
que ha informado el Sr. D. N. de la Cruz; remediado esto tendre queto particular en arreglar mi conducta a las prudentes
instrucciones de V. S. a cui a disposicion renuevo mi obediencia rogando a V. S. que me vea m. a. D. N. de la Cruz de la Cruz.
de S. de Diciembre de 1767.

Register

J. D. ...

[Large decorative flourish]

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten text on the right margin]

N.º 1. Villa de Neguara

7

Mi S. mo: A la apreciada c. de V. de V. del
comienzo repongo con la debida atencion,
que a no haber reconocido lo mismo el estado
deante de los tres de camino de Asomada
Carrera y Compañia, al parecer sin otro defecto
considerable, que un esturillo en el Punto de
Vista, y reclamacion de este, y haber echo
conservacion larga sobre este asunto con el
Sr. Alcalde, quien me pareció condescendiente
con mi modo de pensar, brenque con la nota
ta de la ejecucion de dho esturillo y firma del
Punto de Quino, por algun recelo en su comen-
zo, me obstante la bastante seguridad
que de él prometia el Sr. de V. de V. todas
estas razones han sido las que nos han
movido a iminuar o pedir almorreda selo.

expresados trocos; mas experimentando
la laudable escrupulosidad con que V. S.
mia ala mas solida, y heamos conve-
cion con cam. P. R. hemos determinado
recomendar ~~los~~ y quinientos reales del tro-
ser celos expresados Averuivas ala dis-
posicion de V. S. en caso que quiesca por
mimra egecutar con satisfacion lo que
falta, o hemos supuesto arriba, quando
daremos orden a Don Garcia de Arana
quien esta enterado de todo para q. inme-
diatamente lo egeute, bien entendido q.
ra el ultimo troque de parte de la Prot.
enquanto a estos trocos, porque de V. S.
es un preceder infinito, demas de los ca-
cidos dispendios, que trae, si se da lugar
ala minima condescendencia de las Villa-
yas que la que menos querra se adorne
de Estatuas, y Barrones sus respectivos
Camminos. No es decir esto con V. S. en
estos terminos, que lo que Dios me
a. Arc. 7. Diciembre 22 de 1767.

P. L. m. de V. S. no
sent.

A. M. de Arana

Respuesta: Señal Don Maximiliano Iph de Huizaga:

Por más: Recibo con todo aprecio su Carta ca N. de 22 de
Comienzo y enserado de su Convento debo decir, que con
escrupulosidad en admitir el Camino, es en efecto amor
celo al Servicio del Rey, y ala Causa pública: que no he
deseado ni deseo en mi jurisdicción adonar decretadas
y Taxones siendo para mi examinacion el meson adorno
la Exeucion literal, y exacta de las condiciones, que pre
cisan N. N. para los tesoros de mi jurisdicción, y hallar
dome impositada a hacer Exeucion los que N. Ma
taron Carrera y compañía, pueden N. N. servirse para
efecto de fran^{co} de Nunci ca Huizaga o de quien fuere
de su agrado, para que poniendo por este medio en es
tado de Nunci se proceda ala almoneda, que dispo
ne el Celo ca N. a una disposi^{on} queda con la mejor volun
tad, deseando que en N. Legitimada de mi auctoridad
ca tuncia ca D. N. de mi^o de N. N. y N. N. =

suam aetate obitu p. aequae contentio V. S. S. conuenit mihi espicienda
Deo in christo Amen. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

reuerentem gerendam et felices las occasionis enge hys. mandandi q. d.
omnia. *1780*

Muy n. y m. L. Villa de Vergara. Muy respetuoso empor
dado con el cuidado que era de otra obligacion a que la obra de el
nuevo camino real en el d^{to} de V. S. se hiciera lo mas util
da, comoda y hermosamente que hera posible. Acerte de nuevo
nos obligava la confianza con que dexo V. S. esta ymportante
obra a nro cuidado; pero nada a alcanzado a corregir los
defectos todos que tenia la obra en la demarcacion, y en las
faltas que han tenido los rematantes en su execucion
Como la obra la coteava una m. m. y m. l. Prov. de Guipuz
coa, desta execucion segun el plan y condiciones que
diximos en Pexito Fran. de Sueso; y aunque nra cora-
ria y ymportacion, lo que en parte se baria en
la primera direccion, como v. g. desde Arribuy hasta cerca
de n. Rudriencio, y desde el moxco de San Juan al hasta
el Puente de la benta de Eguino, no es el podido lo que qual
satisfacion en otras partes, como desde el Puente de
Elorrey hasta el Bado de V. S. donde por el lado opuesto

al río, hubiera sido el camino mucho más cómodo,
y más seguro. Tampoco hemos podido con-
sultar de todo las líneas curvas que forman el camino
y sus ramales, en el plano de que aquí y otras partes, ni
pequeños arroyos y barridos, que tiene el camino en muchos
sitios de la jurisdicción de V. S.

Por lo que toca a la ejecución de esta obra hemos tenido
y tenemos embarazos con los rematantes que se obligaron
a ejecutarla. No viene en todas partes ni aquel fondo
piedra, ni aquellas capas de canchales que necesitan. Tam-
poco tiene en algunos sitios, ^{como en las obras de las obras y otras partes} en que creíamos necesario
la pared de cal y canto sino pared seca; pero al entender
nada en las permisos más estrictos de tener
quedar. S. en estado de poder, cuando le parezca, rem-
diar este defecto, dando al mismo tiempo al camino
una ~~construcción~~ ^{construcción} un empuje mayor y más pro-
porcionado a la utilidad pública.

Después de todos estos cuidados, al fin llegó esta empre-
sa a los términos de dar un posesión pero al mismo tiempo

pueblo nosotros a los años 2-3-4-5-6-11-18-22 y 23 = que venos queña

entregar los reparos y nebiales de falta de loma y zanjas,

los Cavalleros nombrados an referido a los rematamientos

peños para remediar con ellos estos defectos. Fuera de

ellos hemos rechazado como ~~improbables~~ admirables el

Puente de Equino, reconociendo que le faltan, la cal nece-

saria, la piedra de buena calidad, y la piedra sillar que

previene la traza: defectos todos que acen muy posible

summa sino en la primavera, en otra inundacion.

Deviendose tambien a summa la utilidad del camino -

real a la poblacion de V. S. componiendo en el modo mas

decente el camino que ay de vide ella, al puente de V. S. para

hemos hecho varias proposiciones a los Cavalleros

nombrados de la Prov^a, pero no hemos podido conseguir

que se enfuerzen a ayudar a esta obra que es tan

importante a V. S.

sobre estos reparos responde la Provincia, lo que en

tendra V. S. por una Carta, y celebraremos que haun

endo aceptado a su vez a V. S. hasta aqui, nos honra

con su aprovacion y tome paralo que falta a quella

providencia que sea un gran de su satisfacion

nro señor que av. d. muchos años Beagaxa y Dicuem. Ex. m.

22 de 1767

Mexico José de
Alonso Humalao

Don Juan Ignacio de
Alaya y Ortega

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]